

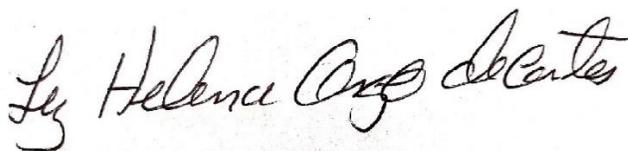
RADICADO: 2014 - 00219

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Septiembre Treinta de Dos Mil Veintiuno

En atención al escrito presentado por el apoderado judicial del heredero, Santiago Salazar Medina, con respecto a reemplazar al secuestre designado, Hernando Gallego Ospina por cuanto el mismo ya no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, el despacho por ser procedente accede a su reemplazo; en consecuencia, se designa al señor JAIRO DE JESUS MELCHOR GUEVARA, quien hace parte de la dicha lista y quien se localiza en el Barrio 1° de mayo, Manzana C No. 10, de Armenia Q, Tel. 3147774042 y 3147779523.

Infórmese al comisionado para la práctica de la diligencia de secuestro de la posesión, a través del centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q, la presente decisión.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO
Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.
No. 174 de hoy 04 de octubre de 2021.
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario